



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 26 DE JULIO DE 2018.

Asistencia:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio León Garre

Tenientes de Alcalde:

D^a. Rosalía Rosique García

D. Carlos López Martínez

D. Juan S. Sánchez Saura

D^a. Inmaculada C. Martínez Sánchez

Concejales:

D. Raúl Lledó Saura

D^a. M^a Carmen Guillén Roca

D. Alberto Galindo Rosique

D^a. Yolanda Castaño López

D^a. M^a Valentina López Martínez

D^a. Verónica Martínez Marín

D^a. Josefa Marín Otón

D. Francisco Bueno Rabadán

D^a. Juana M^a Madrid Saura

D. Nicolás Buendía Armero

D. Francisco J. Albaladejo Cano

D. Francisco Cánovas Martínez

D. Juan C. Martínez García

D^a. M^a Teresa Roca Egea

D. J. Rubén Tardido Izquierdo

D. Francisco R. Martínez Meroño

Interventora-Accidental:

María José Garcerán Balsalobre

En la Villa de Torre-Pacheco, provincia de Murcia, siendo las dieciocho horas y doce minutos del día veintiséis de julio de dos mil dieciocho, se reunieron los señores/as anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la Sra. Interventora-Accidental y del Secretario General de la Corporación.

Esta sesión se celebró en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, situada en la Plaza Alcalde Pedro Jiménez, 1 de esta localidad.

Antes de comenzar con el desarrollo de la sesión, el Sr. Alcalde, expuso que, de acuerdo con los portavoces de los Grupos Municipales que conforman la Corporación Local, se adelantaba en una hora su celebración, con motivo del Festival Internacional del Cante Flamenco de Lo Ferro. Así mismo, en nombre de toda la Corporación Local, dio la bienvenida al Secretario General, quien tomó posesión de su cargo en la mañana de hoy, deseándole la mayor de las suertes durante su trayectoria. Además, quiso agradecer a D^a M^a Exaltación Valcárcel Jiménez, su gran esfuerzo y dedicación durante su nombramiento como

Secretario-General:

Jesús Gómez García

=====

Secretaria-Accidental de la Corporación.

Los Grupos Municipales, con representación en el Pleno, en sus primeros turnos de palabra, se sumaron a lo expuesto

por el Sr. Alcalde.

Acto seguido, se comenzó con el objeto de la reunión, que no era otro que celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE DISPOSITIVA (DEBATE Y VOTACIÓN):

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADAS LOS DIAS 31 DE MAYO Y 28 DE JUNIO DE 2018.

En primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente, sometió a votación la aprobación de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones plenarias celebradas los días 31 de mayo y 28 de junio del año en curso, ambas de carácter ordinario.

En su intervención, la portavoz del Grupo Municipal Popular, la Sra. Marín Otón, quiso transmitir la indignación de su grupo ante los hechos acaecidos en Ceuta, mostrando todo su apoyo a los Guardias Civiles que trabajaban y defendían a nuestra nación en dicha zona.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó aprobar la redacción de las actas anteriormente citadas.

2º.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 15/2018.

Para la lectura y exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde, cedió la palabra al ponente de la misma, el Sr. López Martínez. A continuación, se transcribe íntegramente su contenido:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO

DE HACIENDA Y COMUNICACIÓN

En sesión plenaria ordinaria celebrada el pasado 31 de mayo de 2018, se aprobó inicialmente por el Pleno de la Corporación, el expediente número 15/18 modificación de créditos, mediante suplemento de crédito financiado con el remanente de tesorería para gastos en materia de mejoras sociales correspondientes a los ejercicios cerrados 2010, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y una pequeña parte de 2017.



ATENDIDO que la citada modificación de Crédito fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 8 de junio de 2018, para su exposición pública durante el plazo de quince días hábiles, presentándose alegaciones con fecha 25 de junio del mismo año por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, Portavoz del Grupo Municipal de Ganar Torre Pacheco Izquierda Unida- Los Verdes.

RESULTANDO que, respecto de las referidas alegaciones se ha emitido INFOMRE DE LA Intervención municipal el día 17 de julio de 2018, en el sentido de proponer su desestimación, con base en las siguientes consideraciones:

Primera alegación

Se alega el incumplimiento del artículo 164 del RD 2568/1986, sobre el requisito de foliar las hojas que componen el expediente como causa de anulabilidad del expediente. Una de las características de los actos administrativos es su presunción de validez, consagrada por el artículo 39.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que dispone:

“1. Los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo se presumirán válidos y producirán efectos desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa.”

En cuanto a la anulabilidad, el artículo 48 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre asevera:

“1. Son anulables los actos de la Administración que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso la desviación de poder.

2. No obstante, el defecto de forma sólo determinará la anulabilidad cuando el acto carezca de los requisitos formales indispensables para alcanzar su fin o dé lugar a la indefensión de los interesados.

3. La realización de actuaciones administrativas fuera del tiempo establecido para ellas sólo implicará la anulabilidad del acto cuando así lo imponga la naturaleza del término o plazo.”

En este punto, se hace necesario analizar a la vista del expediente, si de lo que se trata es un defecto de forma a la hora de no foliar el mismo.

Esta Intervención, considera que se trata de un leve defecto de forma la no foliación del expediente, y atendiendo a lo estipulado en el punto 2 del artículo 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, no se trataría de un requisito formal indispensable para alcanzar el fin

que se propuso con la incoación del expediente, de hecho el Concejal alegante, no ha tenido problema alguno en identificar cada parte del expediente, a la vista de las alegaciones presentadas, ni de ninguna manera ha dado lugar a la indefensión de los interesados, en este caso los empleados públicos.

Por lo tanto, considero que la primera alegación interpuesta, debe ser inadmitida, ya que el hecho de no estar foliado el expediente, no incurre en supuesto de anulabilidad.

Segunda alegación

En cuanto a la segunda alegación, sobre el incumplimiento del artículo 70 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

“1. Se entiende por expediente administrativo el conjunto ordenado de documentos y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa, así como las diligencias encaminadas a ejecutarla.

2. Los expedientes tendrán formato electrónico y se formarán mediante la agregación ordenada de cuantos documentos, pruebas, dictámenes, informes, acuerdos, notificaciones y demás diligencias deban integrarlos, así como un índice numerado de todos los documentos que contenga cuando se remita. Asimismo, deberá constar en el expediente copia electrónica certificada de la resolución adoptada.”

En este caso, se alega el incumplimiento en cuanto al formato electrónico, debemos recordar que la Disposición Final de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece el plazo de 2 de octubre de 2018, en el que el registro electrónico de apoderamientos, el registro electrónico y el archivo único electrónico deben estar plenamente operativos con las funcionalidades que establece la Ley, por lo tanto, el plazo establecido no ha vencido aun.

Así, debe inadmitirse la alegación por cuanto el Ayuntamiento de Torre Pacheco, dispone de un plazo de dos meses para adecuar los procedimientos administrativos a lo preceptuado en la normativa mencionada.

Tercera y cuarta alegación

Al respecto de estas alegaciones, debe indicarse que se refieren al incumplimiento de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril que establece una serie de reglas especiales para el destino del superávit.

Se alega en el escrito presentado en el Ayuntamiento con fecha 25 de junio de 2018, y numero de entrada en el Registro 9088, que el destino dado por la Corporación al Superávit, esto es, el pago de ayudas sociales pendientes a los empleados municipales, no está dentro de los conceptos por los cuales puede utilizarse ese Superávit. A este respecto debemos plantearnos las siguientes cuestiones:



1.- ¿Cuál es la naturaleza jurídica que poseen las ayudas sociales ? A la vista del informe de la Técnico de Administración General de fecha 12 de julio del corriente *“las ayudas sociales tienen una naturaleza distinta a las retribuciones, tratándose de medidas asistenciales que no retribuyen la prestación de servicios, sino que suponen un auxilio a los empleados en determinadas situaciones de necesidad”*

2.- Respecto al plazo de prescripción de las mismas, y de acuerdo con el informe de 15 de mayo de la Técnico D^a Inés Inmaculada Bonillo:

“Respecto al plazo de prescripción, en primer lugar, y puesto que el ACUERDO nada regula al respecto, operaría el plazo de prescripción general de reclamaciones salariales que es el siguiente en función del colectivo:

1º. En caso de funcionarios, el plazo de prescripción de débitos de la Administración Local es de cuatro años (Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria -LGP-). Múltiples sentencias del TS (Sentencias de 23 de enero de 2009, de 1 de julio de 2010, de 8 de julio de 2010, de 9 de septiembre de 2010) establecen que el plazo de prescripción es el de 4 años, tal como establece el art. 25.1.a) de la norma citada: “1. Salvo lo establecido por leyes especiales, prescribirán a los cuatro años: a) El derecho al reconocimiento o liquidación por la Hacienda Pública estatal de toda obligación que no se hubiese solicitado con la presentación de los documentos justificativos. El plazo se contará desde la fecha en que se concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación o desde el día en que el derecho pudo ejercitarse”.

2º. En caso de personal laboral, las reclamaciones de cantidad quedan sujetas al plazo general de un año, que se computará desde el día en que la acción pudiera ejercitarse. Conforme dispone el art. 59 TRET: “Las acciones derivadas del contrato de trabajo que no tengan señalado plazo especial prescribirán al año de su terminación”

Debe tenerse en cuenta que las solicitudes presentadas con anterioridad a estos periodos, según se ha comprobado por el Negociado de Personal, se presentaron en su día en los plazos referidos de cuatro años o de un año, según los casos, habiéndose reiterado de forma recurrente por los representantes de los trabajadores en las sucesivas Mesas de Negociación celebradas en dichos años, interrumpiéndose así la prescripción de las acciones. “

Por lo tanto, todas las solicitudes presentadas estarían dentro de plazo y no prescritas.

3.- El Ayuntamiento de Torre Pacheco cumple con el requisito de no superación de límites de deuda, teniendo un porcentaje de endeudamiento con respecto a los ingresos corrientes de 47,51%

4.- El periodo medio de pago se sitúa en 9,09 días inferior, por tanto, a los 30 días establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, desarrollada por el Real Decreto 635/2014 de 25 julio, modificado este por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.

5.- De igual forma, el Ayuntamiento de Torre Pacheco presenta en el ejercicio anterior, esto es, 2017, superávit en términos de contabilidad nacional, situándose el resultado presupuestario en 7.985.829,31 € positivos y el Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) con un importe positivo de 8.480.662,02 €.

Visto lo anterior, analizaremos si el destino dado al superávit (el menor de los dos) ha cumplido con lo exigido en la normativa referenciada.

En primer lugar debemos aclarar, cuáles son las reglas que deberán tener en cuenta para destinar el superávit una vez aprobada la liquidación del ejercicio 2017. Para ello acudiremos a la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introducida mediante la Ley orgánica 9/2013, de 20 de diciembre.

Así la letra a) de la Disposición mencionada obliga a destinar en primer lugar, este superávit a las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, esto es, la cuenta 413 “Acreeedores pendientes de aplicación“, sobre este punto debemos dilucidar si las “ayudas sociales” a empleados públicos correspondientes a los ejercicios presupuestarios 2010, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, en esencia podrían incluirse en la cuenta 413 “Acreeedores pendientes de aplicación”.

Uno de los principios contables que deben presidir cualquier registro contable es el principio de devengo, principio en virtud del cual, las transacciones se deben contabilizar en función de la corriente real de bienes y servicios que las mismas representan con independencia de cuando se produce la corriente monetaria.

Sin embargo, las reglas para la imputación presupuestaria son distintas, pues las transacciones económicas se imputan al presupuesto cuando se dicten los correspondientes actos administrativos, es decir, cuando se aprueben las facturas que dan lugar al reconocimiento de la obligación. Esta diferencia de criterios entre la contabilidad pública y la contabilidad presupuestaria, provoca desajustes y estos desajustes son los que originan las anotaciones contables en las cuentas 413 (555 si se han abonado estas facturas) que en suma lo que pretende es recoger todos los gastos efectuados con independencia del momento temporal en que le sean aplicados.



Por otra parte, el TRLRHL 2/2004 y el RD 500/1990 establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.

El artículo 176 TRLRHL recoge el principio de temporalidad de los créditos al regular que:

«Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo se podrán contraer obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural propio del ejercicio presupuestario. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente (...)

a) Los que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal...

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos...»

Pues bien, sobre lo anterior cabe destacar que las ayudas sociales no se equiparan con atrasos por retribuciones de los empleados públicos, cuestión esta resuelta por la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo contencioso administrativo, Sección 7ª. Sentencia de 20 de diciembre de 2013, rec. 7064/2010 que declara ajustado a Derecho el “Acuerdo Laboral para el Personal Funcionario al servicio del Ayuntamiento de Valencia para el cuatrienio 2008-2011” y el “Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Valencia para el cuatrienio 2008-2011” que establecía:

- Subvenciones sanitarias- prestaciones sanitarias.
- Subvenciones por nupcialidad o unión de hecho, natalidad o adopción.
- Ayudas por sepelio, incineración.
- Subvenciones por discapacidad.
- Becas de orfandad por fallecimiento de personal en activo.
- Seguros.
- Ayudas para guardia y custodia de mayores.
- Matrículas.
- Jubilación anticipada.

El alto Tribunal entiende que tales beneficios funcionariales no merecen la consideración de retribuciones. Indica la sentencia referida que toda medida de acción social tiene un coste económico, pero ello no conlleva la necesidad de consideradas retribuciones porque su razón de ser y su devengo es muy diferente. En este sentido, recoge textualmente que “Las retribuciones son la contraprestación directa del trabajo profesional desarrollado y se devengan por la totalidad de los empleados públicos con regularidad periódica por un mismo importe ; mientras que las medidas de acción social no son compensación del trabajo realizado sino protección o ayuda de carácter asistencial , que se generan o devengan cuando se producen contingencias que colocan al beneficiario en una singular o desigual situación de necesidad.”

Así dilucidado que no son atrasos retributivos y que no se pueden aplicar al presupuesto vigente, esta intervención accidental, considera adecuado incluirlas en el concepto acreedores pendientes de aplicar, por cuanto, el devengo de las ayudas sociales se produjo en cada ejercicio presupuestario, y al no ser abonadas estas ayudas en el mismo, pasaron a formar parte de la cuenta 413 de cada ejercicio presupuestario, esto es, 2010,2012,2013,2014,2015,2016 y 2017, por más que no estuvieran contablemente (formalmente) incluidas en esa cuenta.

En cuanto a que la modificación de créditos 15/2018, vulnera en todos sus extremos el Real Decreto 1/2018, ya que, delimita claramente el ámbito subjetivo de las inversiones financieramente sostenibles, debo indicar lo siguiente:

Las “ayudas sociales” no son inversiones financieramente sostenibles, esto es una obviedad, la definición de inversiones la podemos encontrar en la Orden EHA/3565/2008, modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo.

El carácter inversor del gasto se determina según la definición de gasto imputable al Capítulo 6 que contiene la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, en su Anexo III, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Este Capítulo comprende los gastos en los que incurran o prevean incurrir las entidades locales o sus organismos autónomos destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable. Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes a que se refiere el párrafo anterior que reúnan alguna de las siguientes características:

1. Que no sean bienes fungibles.
2. Que tengan una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario.



3. Que sean susceptibles de inclusión en inventario.
4. Ser gastos que previsiblemente no sean reiterativos.

En general serán imputables a este capítulo los gastos previstos en los anexos de inversiones reales que se unan a los presupuestos generales de las entidades locales».

Queda claro que las ayudas sociales no son inversiones, por lo tanto considero que debe inadmitirse esta cuarta alegación al expediente de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de crédito nº 15/18 aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 31 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO que corresponde el Ayuntamiento Pleno la competencia para la desestimación de las alegaciones y aportación definitiva de la modificación de crédito en trámite.

En consecuencia, con base en lo expuesto, por la presente se propone al Pleno de la Corporación que, si lo estima conveniente, adopte el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, Portavoz del Grupo Municipal de Ganar Torre Pacheco Izquierda Unida-Los verdes, a la aprobación inicial del expediente número 15/18 modificación de créditos, mediante suplemento de crédito financiado con el remanente de tesorería, según las motivaciones contenidas en el informe de intervención municipal.

Segundo.- Aprobar definitivamente la modificación de créditos mediante suplemento de crédito financiado con el remanente de tesorería número 15/18.

Tercero.- Comunicar la presente resolución a la Sección de Asuntos Generales y Personal, a la Tesorería Municipal y a la Intervención Municipal de Fondos, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Cuarto.- Continuar con la tramitación legal preceptiva.- Torre Pacheco, 18 de julio de 2018.”

En el expediente, obra informe emitido por la Técnico de Administración General, de fecha 12 de julio de 2018, sobre la legislación aplicable. Así mismo, consta Informe de Intervención sobre las alegaciones a la modificación de crédito 15/2018, de fecha 16 de julio de 2018, que sirven de fundamento a esta propuesta.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, el Sr. Martínez Meroño, mostró su disconformidad con la propuesta formulada, por tanto, el voto de su grupo sería en contra.

El Sr. Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, quiso anunciar que el sentido del voto de su grupo en este punto sería el de abstención.

D^a. Rosalía Rosique García, portavoz del Grupo Municipal Independiente, en nombre de sus compañeros de Corporación, se sumó a esta propuesta en base a los informes emitidos al respecto.

En sentido contrario, se manifestó D^a Juana M^a Madrid Saura, Concejala del Grupo Municipal Popular, quien anunció el voto en contra de su grupo.

En el turno de réplica, el Sr. López Martínez, el Sr. Martínez Meroño y la Sra. Madrid Saura, se reafirmaron en sus posturas.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2018.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta los siguientes Grupos Municipales: Independiente y Socialista. En total: ONCE VOTOS A FAVOR.

VOTARON EN CONTRA de esta propuesta los siguientes Grupos Municipales: Popular y Ganar Torre-Pacheco. En total: NUEVE VOTOS EN CONTRA.

SE ABSTUVO el Grupo Municipal Ciudadanos. En total: UNA ABSTENCION.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (once votos a favor, nueve votos en contra y una abstención), acordó adoptar los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, Portavoz del Grupo Municipal de Ganar Torre Pacheco Izquierda Unida-Los verdes, a la aprobación inicial del expediente número 15/18 modificación de créditos, mediante suplemento de crédito financiado con el remanente de tesorería, según las motivaciones contenidas en el informe de intervención municipal.

Segundo.- Aprobar definitivamente la modificación de créditos mediante suplemento de crédito financiado con el remanente de tesorería número 15/18.

Tercero.- Comunicar la presente resolución a la Sección de Asuntos Generales y Personal, a la Tesorería Municipal y a la Intervención Municipal de Fondos, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Cuarto.- Continuar con la tramitación legal preceptiva.



3º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 19/2018 (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES).

Acto seguido, el Sr. López Martínez, procedió a explicar el contenido de su propuesta, la cual se transcribe íntegramente a continuación:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 19/2018, EN LA MODALIDAD DE CREDITO EXTRAORDINARIO PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERAVIT PRESUPUESTARIO A CARGO DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Ante la posibilidad de incorporación del superávit presupuesto refrendado por el remanente de tesorería para gastos generales a los destinos alternativos de las Disposiciones Adicionales Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la vista de las memorias de actuaciones en infraestructuras viarias y otras emitidas por el Arquitecto Técnico Municipal Don Ramón Ángel Cabrera Sánchez, se propone llevar a término la tramitación de un expediente de modificación de créditos n° 19/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, según anexo, financiado con remanente líquido de tesorería, en virtud de lo establecido en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Se han tramitado por esta Corporación diversas modificaciones con cargo al remanente de tesorería para financiar, por un lado, amortizaciones anticipadas de deuda, así como saldar la cuenta 413 y 555 reconociendo obligaciones que pertenecen a ejercicios anteriores, dejando también la deuda comercial en niveles asimilables al cero técnico. Desde el equipo de gobierno se estima conveniente la realización de una serie de obras durante este ejercicio 2018 y 2019, como permitió el Gobierno de España a través del R.D.-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit

de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas («B.O.E.» 24 marzo).

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Modificación de créditos núm. 19/2018 bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, con cargo al remanente líquido de tesorería, de acuerdo al siguiente detalle

I.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CREDITO

A) CREDITO EXTRAORDINARIO

Programa	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
171	171/61908	CONST. AREA DE RECREO CANINO EN T.PACHECO	46.265,53
171	171/61909	EQUIP.ESTANCIA EN ZONA VERDE Nº 74 PASICO OESTE EN T. PACHECO	45.406,80
171	171/61910	REH. AREA INFANTIL ZONA VERDE Nº 15 PLAZA NTRA.SRA. LOS DOLORES EN T.PACHECO	176.366,41
171	171/61911	REH.ZONA VERDE Nº 20 JARDÍN DEL CARMEN EN T. PACHECO	383.604,08
171	171/61912	REH. AREA INFANTIL Y RESTO ZONA VERDE Nº 35 PLAZA DE ESPAÑA EN T. PACHECO	40.413,63
171	171/61913	REH. AREA INFANTIL Y RESTO ZONA VERDE Nº 44 PLAZA DE SANTIAGO EN T.PACHECO	41.327,43
171	171/61914	REH. AREA INFANTIL Y RESTO ZONA VERDE Nº 62 PLAZA NURIA AMAT EN T. PACHECO	18.861,98
171	171/61915	REH. AREA INFANTIL Y RESTO ZONA VERDE Nº 6 EN ROLDAN	47.511,78
171	171/61916	REH. AREA INFANTIL Y RESTO ZONA VERDE Nº 10 JARDÍN HERMANAS MISIONERAS DE LA SAGRADA FAMILIA EN ROLDAN	26.207,10
171	171/61917	REH. AREA INFANTIL Y RESTO DE ZONA VERDE Nº 11 DE VILLA ANGELA EN ROLDAN	53.922,30
171	171/61918	REHABILITACION ZONA VERDE Nº 34 EN ROLDAN	12.684,40
171	171/61919	REH. ZONA VERDE Nº 16 PLAZA DE LA IGLESIA EN ROLDAN	166.962,50
171	171/61920	REH.AREA INFANTIL Y RESTO ZONA VERDE Nº 6 DE LA CONSTITUCION EN BALSICAS	60.032,44
171	171/61921	REH. AREA INFANTIL Y RESTO DE ZONA VERDE Nº 14 JARDIN RICARDO SANMARTIN MEROÑO EN BALSICAS	40.835,05
171	171/61922	REH. AREA INFANTIL Y ZONA VERDE Nº 3 PARQUE LA PINADA EN DOLORES	51.242,47
171	171/61923	REH. AREA INFANTIL DE LA ZONA VERDE Nº 5 JARDIN PLAZA LA IGLESIA EN DOLORES	7.450,14
171	171/61924	REH. ZONA VERDE Nº 4 PLAZA SANTA AGUEDA EN SAN CAYETANO	48.879,59



171	171/61925	REH. AREA INFANTIL DE LA ZONA VERDE Nº 4 JARDIN CONSUELO ROCA MEROÑO EN SAN CAYETANO	19.381,79
171	171/61926	REH. AREA INFANTIL DE LA ZONA VERDE Nº 1 PLAZA ISIDRO MADRID NORTE EN SANTA ROSALIA	12.776,95
153	153/61931	PAV. ASFALTICA VIALES URBANOS EN TORRE PACHECO	497.749,86
153	153/61932	PAV. ASFALTICA VIALES URBANOS EN ROLDAN	186.135,78
153	153/61933	PAV. ASFALTICA VIALES URBANOS EN BALSICAS	87.989,01
153	153/61934	PAV. ASFALTICA VIALES URBANOS EN DOLORES	57.984,72
153	153/61935	PAV. ASFALTICA VIALES URBANOS EN EL JIMENADO	15.111,36
153	153/61936	PAV. ASFALTICA VIALES EN SANTA ROSALIA	30.653,20
153	153/61937	PAV. ASFALTICA VIALES URBANOS SAN CAYETANO	24.376,07
		TOTAL GASTOS	2.200.132,37

II.- FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CREDITO

Con cargo al Remanente de Tesorería.

Económica	Descripción	Importes Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	2.200.132,37 €
	TOTAL	2.200.132,37 €

Total financiación modificaciones de crédito, asciende a 2.200.132,37 EUROS.

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.- Torre-

Pacheco, a 5 de Julio de 2018.- El Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación.- Fdo.: Carlos López Martínez.”

Durante su exposición el Sr. López Martínez propuso, tal y como expuso en la Comisión Informativa, realizar una enmienda a esta propuesta que consistía en sustituir la actuación en la plaza de Santiago de Torre-Pacheco, por el arreglo del pavimento del pabellón Ntra. Sra. de los Dolores en la pedanía de Dolores de Pacheco ante su lamentable estado. Su texto literalmente dice así:

“D. Carlos López Martínez, Concejal de Hacienda y Comunicación, de conformidad en el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente ENMIENDA para que sea debatida y aprobada, si así se determina por la Corporación, a la propuesta de Modificación de Crédito nº19/2018, mediante crédito extraordinario,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto el Informe de la Intervención Accidental, sobre la modificación presupuestaria 19/2018, y habiendo recibido informe por parte del Coordinador Deportivo referente a la necesidad imperiosa de sustituir el pavimento del Polideportivo Municipal de Dolores de Pacheco, se propone sustituir la actuación en la Plaza de Santiago por esta última, teniendo en cuenta que la nueva actuación es una inversión financieramente sostenible en los términos que establece la normativa, se realiza la siguiente

PROPUESTA DE ENMIENDA

PRIMERO. -Sustituir donde dice:

Aprobar el expediente de modificación de créditos:

A) Crédito Extraordinario

(...)

PROGRAMA	APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	EUROS
171	171/61913	REH. AREA INFANTIL Y RESTO ZONA VERDE Nº 44 PLAZA DE SANTIAGO EN T.PACHECO	41.327,43



II. FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO:

ECONÓMICA	DESCRIPCION	EUROS
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	2.200.132,27

Por el siguiente texto_

B) Crédito Extraordinario (...)

PROGRAMA	APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	EUROS
342	342/622.01	SUSTITUCION PAVIMENTO PAVELLON NTRA SRA DE LOS DOLORES	52.593.98 €

II. FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO:

ECONÓMICA	DESCRIPCION	EUROS
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	2.211.398,82

En Torre Pacheco, a 26 de julio de 2018.-Carlos López Martínez.-Concejal de Hacienda y Comunicación.”

En el expediente consta informe emitido por la Interventora-Accidental de fecha 3 de julio de 2018, referente a que dicha modificación de créditos, en los términos propuestos, se ajustaba a la legalidad vigente.

Tras la exposición del Sr. López Martínez, el Sr. Alcalde abrió el turno de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales, comenzando por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, quien hizo una exposición de la enmienda presentada por su grupo en el Registro General de este Ayuntamiento de fecha 23 de julio de 2018 y número de entrada 10234. Además, solicitó que, antes de pronunciar el sentido del voto de su grupo, la Sra. Interventora-Accidental se pronunciara,

puesto que, no se había emitido ningún informe al respecto.

Seguidamente, intervino el Sr. Alcalde, quien quiso aclarar, los motivos por los que no se había incluido dicha enmienda en la propuesta.

Retomó la palabra el Sr. Martínez Meroño, quien resaltó la escasa participación ciudadana sobre este asunto. Además, reprochó que en la elaboración de esta propuesta no hubieran consultado a su grupo. Y consideró que, este reparto de actuaciones debía ser más justo y equitativo entre las distintas Concejalías. Por todo lo expuesto, su grupo se abstendría en este punto.

Acto seguido, hizo uso de la palabra, el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos D. J. Rubén Tardido Izquierdo, quien al igual que el Sr. Martínez Meroño, reprochó al Equipo de Gobierno, que al abordar este asunto no hubieran consultado al resto de los Grupos Municipales. Por ello, el voto de su grupo sería el de abstención.

La portavoz del Grupo Municipal Independiente, la Sra. Rosique García, se sumó a esta propuesta al considerarla bastante acertada.

En último lugar, hizo uso de la palabra, el Sr. Buendía Armero, Concejal del Grupo Municipal Popular, quien consideró que esta propuesta era un lavado “de cara” al estar finalizando el Equipo de Gobierno su legislatura. Por ello, su grupo se abstendría sobre este asunto.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, sometió a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco. Al conceder el uso de la palabra a los Grupos Municipales para que emitieran el sentido de su voto, el Sr. Martínez Meroño, comunicó que retiraban dicha enmienda.

Por alusiones, hizo uso de la palabra, el Sr. López Martínez, quien defendió lo expuesto en su propuesta.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2018.

Finalmente, el resultado de la votación fue el que sigue:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta los siguientes Grupos Municipales: Independiente y Socialista. En total: **ONCE VOTOS A FAVOR.**

SE ABSTUVIERON de esta propuesta los siguientes Grupos Municipales: Popular, Ciudadanos y Ganar Torre-Pacheco. En total: **DIEZ VOTOS DE ABSTENCIÓN.**

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (once votos a favor y 10 abstenciones), acordó aprobar la propuesta formulada con la modificación recogida en la enmienda presentada por el Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación.



4º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE URBANISMO SOBRE LIMPIEZA DE CAUCES Y RAMBLAS.

A continuación, por D. Alberto Galindo Rosique, Concejal-Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, se dio lectura a una propuesta que textualmente dice así: “Alberto Galindo Rosique, Concejal-Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, al Pleno Municipal eleva la siguiente:

MOCIÓN SOBRE LIMPIEZA DE CAUCES Y ACTUACIONES EN PREVENCIÓN DE LLUVIAS TORRENCIALES

Es conocido que el riesgo de gota fría se incrementa con periodos largos de sequía y altas temperaturas, y es probable que el próximo otoño suframos los efectos de fuertes tormentas. Ante tal situación es preciso extremar las precauciones y adoptar medidas tendentes a minimizar los posibles efectos.

Los cauces y ramblas que atraviesan el municipio no se limpian por lo que la maleza que arrastra el agua en episodios de fuertes lluvias, tapona conductos y puentes, derivando esas aguas a otras zonas produciendo así graves inundaciones. Los canales de drenaje, realizados en el Campo de Cartagena, tienen como finalidad recoger las aguas superficiales de escorrentía, producidas por las lluvias y canalizarlas hacia las principales ramblas, evitando así las inundaciones en cultivos y en las poblaciones. Es necesario una limpieza y vigilancia de estos canales así como reestablecer aquellos que han sido eliminados por intereses particulares. La Confederación Hidrográfica del Segura tiene el deber y la obligación de limpiar las ramblas que sean de su competencia, actividad que no viene desarrollando con los graves perjuicios que ello ocasiona.

Por ello, al Pleno Municipal, se proponen los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO: Instar a la Confederación Hidrográfica del Segura, a la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena y a la Dirección General de Carreteras, a que **adopten las medidas de limpieza, acondicionamiento de cauces, canales de desagüe y ramblas, limpieza de cunetas y pasos de obras de fábrica**, así como otras medidas respecto a vigilancia y control dentro de sus competencias, con el objetivo de evitar posibles inundaciones ante la posibilidad de una gota fría en los próximos meses de otoño.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a:

- Confederación Hidrográfica del Segura
- Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena
- Dirección General de Carreteras

No obstante, el Ayuntamiento de Torre-Pacheco Pleno, con su superior criterio, acordará aquello que estime más conveniente.-Torre Pacheco, a 16 de julio de 2018.”

En sus respectivas intervenciones todos los Grupos Municipales que conforman la Corporación Local, se mostraron favorables a la propuesta formulada.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2018.

Y sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos sus miembros, acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta transcrita anteriormente.

5º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE FIJACIÓN DE FECHA PARA EL PLENO DE PRESUPUESTOS.

A continuación, la Sra. Madrid Saura, Concejala del Grupo Municipal Popular, dio lectura a una propuesta, presentada el 19 de junio de 2018 en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con número 8834, cuyo acuerdo literalmente dice así:

“ÚNICO.- Que se fije una fecha determinada para tener elaborados los presupuestos de 2018 y se fije una fecha para la preceptiva Comisión de Hacienda y un Pleno Extraordinario para proceder a su debate y aprobación.”

Abrió el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, comenzado por el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, el Sr. Martínez Meroño, quien reveló que la posición de su grupo era favorable a esta propuesta ante la inminente necesidad de la aprobación de un presupuesto actual para nuestro Ayuntamiento.

En el mismo sentido favorable se manifestó D. J. Rubén Tardido Izquierdo, como portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos.

D. Carlos López Martínez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en primer lugar, explicó, los motivos por los que, en estos momentos, se utilizaba el presupuesto prorrogado del año 2015. No obstante, quiso recordar que mañana se celebraría una Comisión Informativa Extraordinaria para examinar el borrador del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2018, así como las enmiendas presentadas por los distintos Grupos Municipales. Por tanto, una vez debatido y aprobado se fijaría una fecha para la celebración de dicho Pleno. Por todo lo expuesto, el voto de su grupo sería en contra.



D^a Rosalía Rosique García, portavoz del Grupo Municipal Independiente, se sumó a lo expuesto por el Sr. López Martínez.

Finalmente, hubo un breve intercambio de impresiones entre la Sra. Madrid Saura y el Sr. López Martínez, con respecto a este asunto.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2018.

Finalmente, el resultado de la votación fue el que sigue:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta los siguientes Grupos Municipales: Popular, Ciudadanos y Ganar Torre-Pacheco. En total: DIEZ VOTOS A FAVOR.

VOTARON EN CONTRA de esta propuesta los siguientes Grupos Municipales: Independiente y Socialista. En total: ONCE VOTOS EN CONTRA.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (diez votos a favor y once votos en contra), desestimó la propuesta del Grupo Municipal Popular sobre fijación de fecha para la celebración del Pleno de Presupuestos.

6º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE REFORMA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

Para la exposición de esta propuesta, presentada con fecha 13 de julio de 2018 en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con número 9904, el Sr. Alcalde, cedió la palabra a D. Juan Carlos Martínez García, Concejal del Grupo Municipal Popular. El acuerdo recogido en esta propuesta, dice así textualmente:

“El pleno del Ayuntamiento de Torre-Pacheco insta a la Asamblea Regional de Murcia, al Consejo de Gobierno, para que inste al Gobierno de la Nación, para que aborde con urgencia, y sin más demora, la reforma del sistema de financiación autonómica y se establezca un modelo justo y equitativo que corrija la infrafinanciación de la Región de Murcia y la dote de los recursos económicos necesarios para una adecuada prestación de los servicios públicos fundamentales. Así mismo, deberá abordar la reestructuración de la deuda financiera de la Región producto de la infrafinanciación a que ha estado sometida.”

En el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, el Sr. Martínez Meroño, manifestó que la posición de su grupo era la de abstención. Consideró que, en primer lugar, debía evaluarse el coste de los servicios públicos para calcular que cantidad de ingresos debían destinarse a cada CC.AA. Y para ello, debía existir un equilibrio financiero que, precisamente, no debía ser de sostenibilidad financiera como recogía la Ley de Estabilidad Presupuestaria 2/2012.

D. J. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, anunció el voto favorable de su grupo, argumentando que era evidente que necesitábamos dicha reforma. Además, consideró que, debíamos reivindicar a la C.A.R.M que nos dotara de los recursos económicos necesarios para prestar los servicios públicos adecuadamente. Terminó, reprochando al Partido Popular que, durante su gobierno, no hubiera cumplido dicho objetivo.

D. Carlos López Martínez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, en primer lugar, quiso aclarar que, desde hacía mucho tiempo, su partido llevaba exigiendo una reforma del sistema de Financiación Autonómica. No obstante, al presentarse esta propuesta en un Pleno de la Administración Local, consideraban necesario la inclusión de una reforma de la financiación en el ámbito Local. Por este motivo, presentaban una enmienda a esta propuesta, cuyo texto literalmente dice así:

“D. Carlos López Martínez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, de conformidad con el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente ENMIENDA para que sea debatida y aprobada, si así se determina por la Corporación, a la propuesta de la Concejal Portavoz del Partido Popular Dña. Josefa Marín Otón,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El PP exige al PSOE que haga en meses lo que ellos debieron hacer en el año 2014. Lleva prorrogando el actual sistema de financiación desde 2014 y ahora le han entrado las prisas. El PSOE es consciente de las deficiencias del sistema y está trabajando para reformarlo, pero no será posible sin el acuerdo de las CCAA, también las del PP. La negociación es compleja porque las mejor financiadas no quieren renunciar al status quo y las que peor están, entre ellas la Región de Murcia, demandan cambios profundos en el sistema. El presidente ha ofrecido mejoras en la financiación a las que peor están en tanto en cuanto se llega a un acuerdo para un nuevo sistema y flexibilidad en el objetivo de déficit.

En cualquier caso, el incremento de la deuda de la CARM, desde los poco más de 600 millón de euros en 2007 hasta los 9.000 actuales, no es solo debido a la financiación



autonómica, también hay una parte muy importante de mala gestión. El IVIE, el instituto más prestigioso en España cuanto a financiación autonómica, calcula el déficit de financiación de la CARM entre 2009 y 2016 en poco más de 2.800 millones de euros. Si a estos le sumáis 600 millones que ya teníamos de deuda y le restamos los 9.000 que tenemos veréis que el problema de la deuda de la CARM no es solo por la mala financiación.

Además, se olvida el PP de la financiación local, administración fundamental para el funcionamiento del Estado y la prestación de servicios públicos, que presenta desde hace años superávit en las cuentas y cuya financiación, mermada por las leyes que limitaban la autonomía local impuestas por Rajoy y Montoro, no ha sido tampoco abordada por el PP ni parece que sea de interés del Grupo Municipal Popular de Torre Pacheco.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ENMIENDA

Sustituir las propuestas de acuerdos del Texto de la Moción por los siguientes:

1º.- El Ayuntamiento de Torre Pacheco insta al Consejo de Gobierno para que invite al Gobierno de España a seguir negociando con las CCAA la reforma del sistema de financiación autonómica hacia un modelo justo y equitativo que corrija la infrafinanciación de comunidades autónomas, como la Región de Murcia. Abordando la reestructuración de la deuda financiera generada como consecuencia de la infrafinanciación.

2º.- El Ayuntamiento de Torre Pacheco, insta al Consejo de Gobierno para que conmine al Gobierno de España a seguir negociando con la FEMP la reforma del sistema de financiación local. Abordando la demanda del municipalismo para recuperar la autonomía perdida con la LRSAL (Ley de Sostenibilidad y Racionalización de la Administración Local), flexibilizando la regla de gasto, la tasa de reposición de plantillas y la reinversión del superávit. Igualmente, a que apruebe el mecanismo que permita a los ayuntamientos más endeudados reestructurar su deuda a través de planes de viabilidad, para que el gasto financiero no afecte a la prestación de los servicios básicos a los ciudadanos.

3º El Ayuntamiento de Torre Pacheco insta al Consejo de Gobierno a negociar con la

FMRM la aprobación de un sistema de financiación local justo, equitativo y estable, que permita a estos participar en los tributos regionales, tal y como está recogido en el artículo 142 de la Constitución Española.”

D^a Inmaculada C. Martínez Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Independiente, consideró que había que reclamar un trato justo y que la financiación fuera igualitaria para nuestra Región. Terminó su intervención, apoyando la propuesta de enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Seguidamente, hizo uso de la palabra, el ponente de la propuesta, el Sr. Martínez García, quien discrepó las opiniones emitidas con respecto a la gestión del partido popular sobre este asunto. Prosiguió, diciendo que, apoyaban el primer acuerdo recogido en la propuesta de enmienda, sin embargo, al existir un acuerdo plenario favorable, desde el mes de julio del pasado año, consideraban que este Pleno ya se había pronunciado al respecto.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, sometió a votación la propuesta de enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, aclarando que era a la totalidad, puesto que daba una nueva redacción a los acuerdos recogidos en la propuesta inicial.

El resultado de la votación a la propuesta de enmienda fue el que sigue:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta los siguientes Grupos Municipales: Independiente, Socialista y Ciudadanos. En total: DOCE VOTOS A FAVOR.

VOTARON EN CONTRA de esta propuesta los miembros del Grupo Municipal Popular. En total: OCHO VOTOS EN CONTRA.

SE ABSTUVO el Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco. En total: UNA ABSTENCIÓN.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2018.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (doce votos a favor, ocho votos en contra y una abstención), acordó aprobar la propuesta de enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento de Torre Pacheco insta al Consejo de Gobierno para que invite al Gobierno de España a seguir negociando con las CCAA la reforma del sistema de financiación autonómica hacia un modelo justo y equitativo que corrija la infrafinanciación de comunidades autónomas, como la Región de Murcia. Abordando la reestructuración de la deuda financiera generada como consecuencia de la infrafinanciación.

2º.- El Ayuntamiento de Torre Pacheco, insta al Consejo de Gobierno para que comine



al Gobierno de España a seguir negociando con la FEMP la reforma del sistema de financiación local. Abordando la demanda del municipalismo para recuperar la autonomía perdida con la LRSAL (Ley de Sostenibilidad y Racionalización de la Administración Local), flexibilizando la regla de gasto, la tasa de reposición de plantillas y la reinversión del superávit. Igualmente, a que apruebe el mecanismo que permita a los ayuntamientos más endeudados reestructurar su deuda a través de planes de viabilidad, para que el gasto financiero no afecte a la prestación de los servicios básicos a los ciudadanos.

3º El Ayuntamiento de Torre Pacheco insta al Consejo de Gobierno a negociar con la FMRM la aprobación de un sistema de financiación local justo, equitativo y estable, que permita a estos participar en los tributos regionales, tal y como está recogido en el artículo 142 de la Constitución Española.

7º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE DEFENSA DEL PACTO NACIONAL DEL AGUA.

Con la venia del Sr. Alcalde, hizo uso de la palabra, la portavoz del Grupo Municipal Popular, la Sra. Marín Otón. La propuesta fue presentada por su Grupo Municipal en el Registro General de Entrada con fecha 13 de julio de 2018, número 9906.

Durante su exposición la Sra. Marín Otón, explicó que habían alcanzado un acuerdo, modificando su redacción, con el Grupo Municipal Socialista, siendo literalmente la siguiente:

“El Ayuntamiento de Torre-Pacheco insta a la Asamblea Regional de Murcia, a su vez al Consejo de Gobierno y al Gobierno de España a:

1º.- Que de manera prioritaria se retome el trabajo para cerrar el Pacto Nacional del Agua, para lo que es imprescindible que los distintos partidos políticos inicien un diálogo que culmine en un documento de consenso donde se solucionen definitivamente los problemas hídricos de nuestro país.

2º.- Que en la negociación del Pacto Nacional del Agua se tengan en cuenta las propuestas y demandas que se recogieron en el Pacto Regional del Agua que firmaron PSOE, C’S y P.P.”

En sus respectivas intervenciones, todos los Grupos Municipales, excepto Ganar Torre Pacheco, que anunció su voto en contra, se mostraron favorables a la propuesta formulada.

El portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, expuso los motivos por los cuales no apoyaban esta propuesta, destacando que, al ser insostenible ante la inminente amenaza del cambio climático, necesitamos cambiar los patrones de crecimiento y modelo de agricultura intensiva del Campo de Cartagena.

Hubo un breve intercambio de impresiones entre el Sr. Galindo Rosique, la Sra. Marín Otón y el Sr. Martínez Meroño con respecto a este asunto.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2018.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (veinte votos a favor y un voto en contra) adoptó los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento de Torre-Pacheco insta a la Asamblea Regional de Murcia, a su vez al Consejo de Gobierno y al Gobierno de España a:

1º.- Que de manera prioritaria se retome el trabajo para cerrar el Pacto Nacional del Agua, para lo que es imprescindible que los distintos partidos políticos inicien un diálogo que culmine en un documento de consenso donde se solucionen definitivamente los problemas hídricos de nuestro país.

2º.- Que en la negociación del Pacto Nacional del Agua se tengan en cuenta las propuestas y demandas que se recogieron en el Pacto Regional del Agua que firmaron PSOE, C'S y P.P.

8º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE MEJORA Y FOMENTO DEL ESPACIO JOVEN DE BALSICAS.

Para la lectura y exposición de esta propuesta, hizo uso de la palabra, el Sr. Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, su texto literalmente dice así:

“El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Torre Pacheco presenta la siguiente moción, para su debate y aprobación.

MOCIÓN PARA LA MEJORA Y FOMENTO DEL USO DE LAS INSTALACIONES DEL ESPACIO JOVEN “MIGUEL ÁNGEL BLANCO” DE BALSICAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Espacio Joven “Miguel Ángel Blanco” de Balsicas fue inaugurado el 22 de octubre de



2009. Tiene una superficie de 210 metros cuadrados, además de una terraza de 45 metros cuadrados. Está ubicado en una parcela de 756 metros cuadrados. Las instalaciones disponen de una zona para la instalación de una cafetería, dos aseos, una sala de ocio y dos salas de usos múltiples; éstas pueden ser utilizadas como zonas de estudio.

Durante estos años, en el centro se han realizado cursos dirigidos a los jóvenes, sirviendo, también, como lugar que alberga las actividades y reuniones de las diferentes asociaciones de Balsicas.

En un acto oficial realizado el 2 de octubre de 2014, presidido por el entonces Presidente de la CARM, Alberto Garre, junto a María del Mar Blanco, hermana del joven de Ermua, y miembros de la Corporación Municipal, pasó a llamarse “Espacio Joven Miguel Ángel Blanco”, en honor al joven concejal asesinado por la banda terrorista ETA, del que recientemente se ha cumplido el aniversario de su asesinato.

El Espacio Joven de Balsicas cuenta con numerosos desperfectos, los cuales han sido cada vez más notables conforme han pasado los años. Junto a este desgaste, está, también, el olvido por los responsables municipales. Las deficiencias, que no se han solucionado, perjudican notablemente a todos los jóvenes que allí van a realizar sus correspondientes tareas, siendo las más comunes el estudio, aunque cada vez menos, debido al deficiente estado de las instalaciones citadas. Asimismo, estas deficiencias del edificio retraen a otros usuarios a hacer uso del mismo.

Tras las quejas transmitidas por numerosos usuarios del Espacio Joven, hemos decidido hacer una recopilación de los daños existentes:

- Humedades en las paredes y puertas del edificio.
- Paredes exteriores pintadas con grafiti.
- Imposibilidad de cerrar las puertas de los dos aseos, tanto el masculino como el femenino.
- Unas maderas exteriores se encuentran rotas, mientras que otras fueron arrancadas, suponiendo un peligro para los viandantes.
- El cristal de la balconera de la zona de la cantina se encuentra roto debido a un acto de vandalismo, pudiéndose desprender en cualquier momento, ocasionando lesiones a las

personas que allí se encuentren.

- Existencia de humedades y rodapiés caídos, propiciados por la entrada de agua en tiempos de lluvia dentro de las instalaciones por varios puntos del edificio, tanto por zonas bajas como por zonas altas.

- La puerta del agua del contador se encuentra rota, siendo manipulada indebidamente en ocasiones, causando un perjuicio para las personas que hacen uso de las instalaciones.

- Las ventanillas de los contadores de la luz, situados en el exterior del edificio, se encuentran rotas.

- Sustitución de cierto material mobiliario, como sofás, debido a su deteriorado aspecto.

Con la intención de fomentar y facilitar el uso de las instalaciones entre las diferentes asociaciones, grupos juveniles y vecinos de Balsicas, traemos esta moción, con el fin de llevar a cabo las siguientes solicitudes de mejora relativas al Espacio Joven “Miguel Ángel Blanco”.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Torre Pacheco solicita lo siguiente:

PRIMERO. - Reparación íntegra de las instalaciones y material del Espacio Joven “Miguel Ángel Blanco” de Balsicas, teniendo en cuenta todas las deficiencias anteriormente manifestadas.

SEGUNDO. - Instalación de un sistema de tarjetero digital, con el fin de facilitar el acceso de los usuarios de estas instalaciones y llevar un control correspondiente a quiénes hacen uso de las mismas.

TERCERO. - Fomento de cursos gratuitos que puedan resultar de interés para los vecinos de la pedanía balsiqueña, así como la difusión de los mismos.-No obstante, el Pleno, con su superior criterio, adoptará lo que estime más oportuno.-En Torre Pacheco, a 12 de julio de 2018.-Francisco José Albaladejo Cano.-Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular.”

En sus respectivas intervenciones, todos los Grupos Municipales, se mostraron favorables a la propuesta formulada.

En el momento de proclamar el sentido del voto de su grupo, la Concejal-Delegada de Educación, Juventud y Empleo, la Sra. Martínez Sánchez, relató las distintas actuaciones que se habían y pretendían llevar a cabo con respecto a este asunto.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2018.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los/as señores/as Concejales asistentes (la



totalidad de los/as miembros que componen la Corporación), acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta transcrita al principio de este punto.

9º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CONTRA LA SUBIDA DEL IMPUESTO AL DIÉSEL.

Para la lectura y exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde, cedió la palabra al ponente de la misma, el Sr. Tardido Izquierdo. A continuación, se transcribe íntegramente su contenido:

“D.RUBÉN TARDIDO IZQUIERDO, Concejal-Portavoz del partido Ciudadanos Partido de la Ciudadanía

AL AYUNTAMIENTO PLENO, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN CONTRA LA SUBIDA DEL IMPUESTO PARA EL DIESEL HASTA LE CELEBRACIÓN DE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES NACIONALES

MOCIÓN:

Tras las recientes declaraciones de la Ministra para la Transición Ecológica, Teresa Ribera que afirmaba que el diésel “tiene los días contados” ha habido muchas voces críticas, y tras estas críticas tuvo que salir la Ministra de Hacienda María Jesús Montero para suavizar estas declaraciones, diciendo que habría una subida progresiva y que esta subida no afectaría ni a pymes ni autónomos.

Desde esta Ayuntamiento no podemos quedarnos callados, ya que esta subida según estudios aportados por FREMM afectaría más de lleno a la Región de Murcia, por su situación geográfica, su carácter exportador, su relevancia energética y las características de su parque automovilístico.

Según la Comisión Ejecutiva de FREMM no solo el sector transporte y sus empresas auxiliares se verían perjudicados sino que las medidas anunciadas afectarían a toda la actividad pues el 53% del consumo de productos petrolíferos consumidos en motores de combustión son gasóleos. Esto es, una subida de precios impactaría de forma directa en los costes energéticos y de distribución, provocando un descenso de las exportaciones y la consecuente pérdida de puestos de trabajos, tanto directos como indirectos.

En cuanto a los costes de distribución, FREMM aclara que la Región de Murcia se

encuentra geográficamente en la periferia y, por tanto, debe hacer más kilómetros por carretera que las empresas francesas o italianas con las que compite. Más distancia con un parque de vehículos industriales de los más importantes de Europa y que en un 93%, utiliza gasoil. Con ambos datos es fácil predecir un aumento del coste de los productos murcianos y, por tanto, una disminución de la competitividad.

FREMM destaca, asimismo, que el 66% de los 740.000 turismos que poseen los ciudadanos de la Región son diésel y, por tanto, no se puede dar por “muerto” ese combustible, hasta que no haya una alternativa real.

También cabe destacar que Gracias a la actual tecnología, desde el año 2000 se han reducido en un 84% los niveles de emisiones contaminantes, cifra FREMM que añade que “tras la implantación en el año 2014 de la Euro 6, norma europea que impone los niveles de contaminación máximo permitidos, la emisión de los Óxidos de Nitrógeno (NOx) y de otros restos de hidrocarburos en diésel es de 170 mg/km y en gasolina de 160 y en cuanto a las emisiones de partículas en ambos productos es del 4,5 y la tendencia es a ir reduciendo hasta que el diésel sea menos contaminante que la gasolina”.

Desde la perspectiva fiscal, la Comisión Ejecutiva destaca que el sector contribuye con casi el 50% del total de impuestos indirectos que recauda Hacienda. Un incremento en la fiscalidad energética atentaría seriamente tanto la renta disponible de los consumidores como la pérdida de competitividad de las empresas.

Por todo esto desde el grupo municipal C's, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

1. Instar al Gobierno de España, que debido a la actual situación de gobierno tras una moción de censura y con solamente 84 diputados, dejen la subida del impuesto para el diésel hasta después de las próximas elecciones generales.-En Torre Pacheco, a 16 de julio de 2018.”

Finalizada la justificación de la propuesta, el Sr. Alcalde, abrió el turno de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales, comenzando por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, quien proclamó el voto en contra de su grupo, al considerar que suponía anticiparse a los hechos, puesto que, el Gobierno aún no había formulado una propuesta firme sobre este asunto. Además, tampoco estaba claro cuál sería el apoyo parlamentario con el que contaría para aprobar dicha Ley. Terminó su intervención, haciendo referencia a las medidas impuestas por Europa con respecto a este asunto, defendiendo la fiscalidad “verde”.

El Sr. Sánchez Saura, portavoz del Grupo Municipal Socialista, recordó que el Gobierno



debía legislar y, por ello, no sería necesario esperar a otra legislatura para sacar adelante dicha Ley. Mostró, la disconformidad de su grupo con lo expuesto en su acuerdo, por tanto, su voto sería en contra de la propuesta formulada. Terminó recordando que, esta medida se impondrá desde Bruselas, por tanto, era evidente que para evitar una sanción, debía llevarse a cabo una solución al respecto.

D^a Inmaculada C. Martínez Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Independiente, dijo que no entendían muy bien el tema de la temporalidad expuesto en esta propuesta, es decir, esperar a las próximas elecciones generales para abordar este asunto. A lo que añadió que, eran partidarios de que su retirada se hiciera de una manera paulatina, todo ello, teniendo que cuenta que no fuera muy desfavorable para los usuarios de dicho carburante. Por tanto, el voto de su grupo sería el de abstención.

D. Francisco Bueno Rabadán, Concejala del Grupo Municipal Popular, se sumó a esta propuesta, defendiendo que, en primer lugar, no debían subir los impuestos sino buscar soluciones al problema de la contaminación y de los combustibles fósiles.

Finalmente, por alusiones, el Sr. Tardido Izquierdo y el Sr. Sánchez Saura, se reafirmaron en sus posturas.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2018.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta los siguientes Grupos Municipales: Popular y Ciudadanos. En total: NUEVE VOTOS A FAVOR.

VOTARON EN CONTRA de esta propuesta los siguientes Grupos Municipales: Socialista y Ganar Torre-Pacheco. En total: CINCO VOTOS EN CONTRA.

SE ABSTUVO el Grupo Municipal Independiente. En total: SIETE ABSTENCIONES.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple (nueve votos a favor, cinco votos en contra y siete abstenciones), acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta transcrita al principio de este punto.

10º.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE REDUCCIÓN DEL USO

DE ENVASES PLÁSTICOS.

Seguidamente, se examinó una propuesta que literalmente dice así:

“MOCIÓN RELATIVA A LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE ENVASES DE PLÁSTICO EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR EL

D. Juan Salvador Sánchez Saura, portavoz del **Grupo Municipal Socialista** en el Ayuntamiento de Torre Pacheco presenta la siguiente,

MOCION

Las recientes denuncias de organizaciones ecologistas han puesto de manifiesto la alta contaminación de plásticos en nuestros mares y de la muerte de animales por la ingesta de este material que nos rodea y que, lamentablemente luego no es fácil reciclar y, de hecho, no se elimina totalmente. Un problema de contaminación a gran escala que, como cualquier otro problema ambiental, exige actuaciones locales, de las que el Ayuntamiento de Torre-Pacheco no debe estar ajeno.

Vivir sin plástico es un auténtico reto, un objetivo muy difícil de lograr. No obstante, hay informes que ya advierten de que evitando sólo las bolsas y las botellas de agua se puede eliminar entre el 70 y el 90% de los residuos.

Trabajar por la reducción de la utilización de las bolsas y botellas de plástico paliará los daños por las actividades humanas en los ecosistemas acuáticos, y en determinadas actividades económicas, como la pesca o el turismo, y, por otra parte, evitará la pérdida de recursos materiales y económicos que supone el abandono del plástico y su dispersión en el medio ambiente.

Desde el Grupo Municipal Socialista, somos plenamente conscientes que dejar de consumir envases de plástico es muy complicado y que exige el trabajo de todos, así como contar con la contribución activa de la ciudadanía, las organizaciones sociales, las empresas, los comercios, los centros escolares... y en lugar destacado, las administraciones.

Sin duda se trata, de un largo camino por recorrer (por lo que hay que echar a andar ya) con un programa de concienciación acompañado de medidas puntuales muy diversas, en el que el Ayuntamiento puede liderar de múltiples maneras.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista de Torre-Pacheco solicita la adopción de los siguientes **ACUERDOS** instando a las diferentes áreas y departamentos del Ayuntamiento a:

PRIMERO.- Promover campañas de sensibilización para la reducción de la utilización de las bolsas y botellas de plástico entre las instituciones y asociaciones con las que se



relaciona (comunidades educativas, asociaciones de consumidores, de comerciantes, de hostelería, juntas municipales, centros juveniles, culturales, de mayores, de la mujer...).

SEGUNDO.- Llevar a cabo iniciativas para su reducción en festivales jóvenes, actuaciones musicales organizadas por el Ayuntamiento, festejos de carácter local con participación municipal (Romerías, desfiles...).

TERCERO.- Elaborar una política de reducción de plásticos de un solo uso y un plan de transición que incluya aspectos de responsabilidad social en todas las instalaciones municipales, con las finalidades de:

- eliminar de forma gradual los envases de un solo uso (bolsas de plástico, sobre envasado, bandejas de poliestireno, botellas de plástico...).
- invertir en envases reutilizables y en nuevos sistemas de distribución de productos.
- y aumentar la transparencia con evaluaciones e informando sobre la reducción en plásticos y la generación de residuos, y sometiéndose a auditorías en todas las instalaciones municipales.

CUARTO.- Incidir sobre los promotores de festivales, grandes eventos o conciertos al uso de envases reutilizables para los eventos que se desarrollen en nuestro municipio.

QUINTO.- Continuar colaborando con el proyecto de cuidado del ecosistema promovidos por asociaciones y entidades medioambientales.-En Torre-Pacheco, julio de 2018.”

En sus respectivas intervenciones, todos los Grupos Municipales, se mostraron favorables a la propuesta formulada al considerarla bastante acertada.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2018.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los/as señores/as Concejales asistentes (la totalidad de los/as miembros que componen la Corporación), acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta transcrita al principio de este punto.

11º.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES INDEPENDIENTE Y SOCIALISTA SOBRE APOYO A LA IMPLANTACIÓN DEL GRADO

UNIVERSITARIO DE TURISMO EN CARTAGENA.

Para la lectura y exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde, cedió la palabra a la Concejala-Delegada de Educación, Juventud y Empleo, la Sra. Martínez Sánchez, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Los portavoces del grupo municipal del Partido Independiente de Torre-Pacheco y del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español de Torre-Pacheco, al Pleno Municipal, presentan la siguiente

MOCION DEL PITP Y DEL PSOE DE APOYO A LA CONTINUIDAD DE LOS ESTUDIOS DE TURISMO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

El turismo es considerado como una de las actividades estratégicas de la economía española, siendo éste un pilar fundamental en el desarrollo económico alcanzado por nuestro país en las últimas décadas con un peso importante en la economía de toda nuestra región. Una actividad que impacta de forma clara en el estilo de vida y la cultura de los ciudadanos y que origina un mercado laboral complejo en el que se precisan distintas competencias profesionales.

En este contexto, el título de Grado en Turismo da respuesta a la creciente demanda de profesionales cualificados en los distintos ámbitos de este sector, estudios que la Escuela Universitaria de Turismo de Cartagena ofertaba desde 1987 hasta hace tres años, momento en el cual cerró sus puertas. Fue entonces cuando la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) asumió la continuidad de dichos estudios en vías de extinción, graduándose este año los últimos alumnos que recibían esta enseñanza. Tras el cierre, la Facultad de Ciencias de la Empresa de la UPCT comenzó el proceso de creación de una nueva titulación de turismo con el fin de cubrir las demandas expuestas por las entidades y corporaciones empresariales afines al sector turístico.

Recientemente, dicha titulación ha sido verificada, y está pendiente de la aprobación de su implantación por parte de la Región de Murcia, debiendo ser aprobado por un órgano consultivo regional, el Consejo Interuniversitario, formado por representantes políticos y sociales. Por este motivo, y con el fin de que este Consejo conozca el respaldo incondicional que toda la sociedad de la Comarca de Cartagena tiene en la implantación de este título, desde la Universidad Politécnica de Cartagena se ha solicitado el apoyo de los distintos actores civiles y políticos, ya que considera que este título puede atender adecuadamente la necesidad de una formación específica para personas que trabajan o desean trabajar en el sector turístico.

De este modo, compartiendo los motivos expuestos y en apoyo a la implantación de



dichos estudios en nuestra comarca, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: Manifiestar el apoyo a la continuidad de la impartición de un Grado Universitario de Turismo por la Universidad Politécnica de Cartagena.-En Torre-Pacheco, a 18 de julio de 2018.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, el Sr. Martínez Meroño, se sumó a esta propuesta.

D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, expresó su acuerdo con la propuesta presentada.

D. Carlos López Martínez, Concejales del Grupo Municipal Socialista, proclamó el voto favorable de su grupo en este punto.

D^a M^a Teresa Roca Egea, Concejales del Grupo Municipal Popular, también dio el voto de aprobación de los Sres/as Concejales de su grupo.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2018.

Y sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, la Corporación Plenaria, por unanimidad de los/as señores/as Concejales asistentes (la totalidad de los/as miembros que componen la Corporación), acordó adoptar el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Manifiestar el apoyo a la continuidad de la impartición de un Grado Universitario de Turismo por la Universidad Politécnica de Cartagena.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

12º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2018, QUE COMPRENEN LOS DECRETOS DEL 1.052 AL 1.319.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, procedió a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las Concejalías Delegadas durante el mes de junio que comprendían los decretos numerados desde el 1.052 hasta el 1.319 del año en curso.

El Sr. Alcalde, recordó que los documentos de los que se daba cuenta en este punto, han estado y están a disposición de los señores y señoras concejales que quisieran consultarlos, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

13º.- PROPUESTA SOBRE ADECUACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS DEL CEIP “GARRE ALPAÑEZ” Y DEL CRA “ENTRETIERRAS” DE EL JIMENADO”

En primer lugar, el Sr. Alcalde pasó a explicar y justificar los motivos de la urgencia por los cuales este asunto se presentaba Fuera del Orden del Día, sometiéndose, acto seguido a la votación de la urgencia.

Por unanimidad de los/as señores/as Concejales asistentes (la totalidad de los/as miembros que componen la Corporación), se acordó aprobar la urgencia de tratar este asunto Fuera del Orden del Día de esta sesión plenaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 del Real Decreto número 2568/1986 y el quórum exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Seguidamente, tomó la palabra la Sra. Martínez Sánchez, para explicar el contenido de su propuesta, que literalmente dice así:

“Inmaculada Concepción Martínez Sánchez, Concejala delegada de Educación, Juventud y Empleo, al Pleno del Ayuntamiento, tiene el honor de elevar la siguiente:

PROPUESTA

En el pasado Pleno ordinario de 27 de septiembre de 2017, fue aprobada por unanimidad una moción que solicitaba a la Dirección General de Centros de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes la inmediata modernización y ampliación de las instalaciones eléctricas de varios colegios del municipio, entre los que se encontraban el CEIP Garre Alpañez y la sede de El Jimenado del CRA Entretierras.

En la propuesta, que ya había sido notificada previamente a través de un acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de junio de 2017 a la administración competente en educación e inversiones en infraestructuras docentes, se puntualizaba la necesidad de realizar estas mejoras para poder adaptarse a la nueva legislación en materia energética y poder así contratar mayor potencia que se adecuase al consumo real, evitándose cortes de luz por sobrecarga eléctrica.

Sin embargo, a pesar de haberse notificado dichos acuerdos de forma oficial y haberse puesto de manifiesto en diversas reuniones mantenidas con los responsables de esta gestión en la Comunidad Autónoma, no se ha llevado a cabo ningún trámite por parte de



la Consejería de Educación ni se ha recibido contestación alguna.

Dada la falta de respuesta, en noviembre del año pasado este Ayuntamiento acometió de forma urgente las obras de adaptación de la instalación eléctrica del CEIP Garre Alpañez, ya que la limitación del sistema eléctrico no permitía suministrar energía a todos los elementos docentes necesarios para el funcionamiento normal del centro.

En este sentido y para evitar que suceda lo mismo con las instalaciones de la sede de El Jimenado del CRA Entretierras, se hace necesaria una actuación inmediata por parte de la administración competente en este centro educativo.

Por todo ello, al Ayuntamiento-Pleno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Reclamar a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes el reintegro de los costes asumidos por el Ayuntamiento de Torre-Pacheco para la adecuación del sistema eléctrico del CEIP Garre Alpañez.

SEGUNDO. Solicitar a la Dirección General de Centros Educativos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes la inmediata modernización y adecuación de la instalación eléctrica de la sede de El Jimenado del C.R.A. “Entretierras”.-No obstante, el Ayuntamiento-Pleno, con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.-En Torre-Pacheco, a 25 de julio de 2018.”

En sus respectivas intervenciones, todos los Grupos Municipales, se mostraron favorables a la propuesta formulada.

Y sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, la Corporación Plenaria, por unanimidad de los/as señores/as Concejales asistentes (la totalidad de los/as miembros que componen la Corporación), acordó adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Reclamar a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes el reintegro de los costes asumidos por el Ayuntamiento de Torre-Pacheco para la adecuación del sistema eléctrico del CEIP Garre Alpañez.

SEGUNDO. Solicitar a la Dirección General de Centros Educativos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes la inmediata modernización y adecuación de la instalación eléctrica de la sede de El Jimenado del C.R.A “Entretierras”.

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO”.

En primer lugar, el Sr. Alcalde pasó a explicar y justificar los motivos de la urgencia por los cuales este asunto se presentaba Fuera del Orden del Día, sometiéndose, acto seguido a la votación de la urgencia.

Por unanimidad de los/as señores/as Concejales asistentes (la totalidad de los/as miembros que componen la Corporación), acordó aprobar la urgencia de tratar este asunto Fuera del Orden del Día de esta sesión plenaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 del Real Decreto número 2568/1986 y el quórum exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para explicar el contenido de su moción y que a continuación, se transcribe íntegramente:

“MOCIÓN DE LA ALCADÍA-PRESIDENCIA

Visto el expediente de referencia SE23/17, que se tramita en este Ayuntamiento, para la contratación del “Servicio de limpieza de colegios y edificios públicos del Ayuntamiento de Torre-Pacheco”, del que resultan los siguientes

ANTECEDENTES:

Primero.- Por Providencia de la Concejalía de Hacienda y Comunicación, de fecha 13 de junio de 2017, se ordenó iniciar el expediente para la contratación referida, a la vista del informe de necesidad emitido por el técnico competente con fecha 26 de mayo de 2017.

Segundo.- Con fecha 26 de mayo de 2017 y 26 de febrero de 2018 se han redactado e incorporado al expediente los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, respectivamente, que han de regir la adjudicación del contrato.

Tercero.- Consta en el expediente Certificado de Existencia de Crédito por importe de 580.000 euros para la anualidad 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 920/22700.

Cuarto.- Con fecha 26 de febrero se ha emitido Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Quinto.- Con fecha 26 de febrero de 2018 se emitió informe favorable de la Intervención Municipal.

Sexto.- Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de marzo de 2018, se aprobó el expediente de contratación junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para la contratación del “Servicio de limpieza de



colegios y edificios públicos del Ayuntamiento de Torre-Pacheco”, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada.

Sexto.- Con fecha 7 de marzo de 2018 se publicó anuncio de licitación en el DOUE nº S46, otorgando un plazo de cuarenta días desde la fecha de envío del anuncio, 3 de marzo, para la presentación de ofertas.

Séptimo.- Con fecha 13 de abril de 2018 expiró el plazo de presentación de ofertas, teniendo entrada en este Ayuntamiento cuatro ofertas para el suministro de referencia.

Octavo.- Con fecha 23 de julio, la Mesa de Contratación propuso al Órgano de Contratación la adjudicación del servicio de referencia a la mercantil STV GESTIÓN, S.L., previa aportación de la documentación preceptiva.

Noveno.- Con fecha 24 de julio de 2018, se le requirió a para que, en el plazo de diez días hábiles presentara la documentación señalada en la cláusula XI.3 del PCAP, justificación de haber constituido la garantía definitiva y haber procedido al pago del anuncio de licitación.

RESULTANDO que el día 25 de julio de 2018, la mercantil STV GESTIÓN, S.L., presentó la documentación requerida.

RESULTANDO que el día 26 de julio de 2018 el expediente ha sido fiscalizado por la Intervención Accidental.

CONSIDERANDO que en la actualidad los servicios se están prestando por atender a necesidades inaplazables y prioritarias, pero sin amparo en un contrato legalmente vigente, lo que está dando lugar a la sistemática emisión de informes desfavorables por parte de la Intervención Municipal a la hora de fiscalizar los pagos a la mercantil que los presta, resulta urgente la adopción del acuerdo tendente a la adjudicación del contrato de referencia.

CONSIDERANDO que la competencia para la resolución del expediente de referencia corresponde el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En consecuencia, por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que, si lo estima

conveniente, adopte el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Declarar la urgencia de la inclusión del asunto en el orden del día de la sesión plenaria que se celebra con carácter ordinario el día 26 de julio de 2018.

Segundo.- Adjudicar a la mercantil STV GESTIÓN, S.L. (CIF: B30365712), el contrato para el “Servicio de limpieza de colegios y edificios públicos del Ayuntamiento de Torre-Pacheco”, tramitado por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, por 1.123.604,87 € anuales, siendo la base imponible de 928.599,06 € y 195.005,81 € correspondientes al 21% de IVA, con una duración de cuatro años, prorrogables de año en año, hasta un máximo de seis años en total.

Tercero.- Disponer del gasto por importe de 375.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 920/22700 (Servicio de limpieza de colegios y edificios públicos) del presupuesto en vigor.

Cuarto.- Liberar de la aplicación presupuestaria 920/22700 la cantidad de 205.000 €, mediante anotación contable RC/.

Quinto.- Notificar la resolución a la mercantil adjudicataria STV GESTIÓN, S.L., así como al resto de licitadores no adjudicatarios, con indicación de los recursos que legalmente quepa interponer contra la misma.

Sexto.- Citar a la mercantil adjudicataria STV GESTIÓN, S.L., para la firma del contrato en el Despacho de la Alcaldía el próximo 20 de agosto de 2018 a las 10 horas.

Séptimo.- Designar como responsable del contrato a D. José Antonio Pedreño Galindo, Técnico Municipal.

Octavo.- Comunicar la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, a los efectos legales oportunos.

Noveno.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”

En el expediente obran Informe de Secretaría General sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato de fecha 26 de febrero de 2018.

También obra en el expediente Informe favorable de la Intervención municipal de fecha 26 de febrero de 2018, así como con fecha 26 de julio de 2018, el expediente había sido fiscalizado por la Intervención accidental.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, el Sr. Martínez Meroño, quiso anunciar que el sentido del voto de



su grupo en este punto sería el de abstención.

D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, expresó su acuerdo con la propuesta presentada.

D. Carlos López Martínez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, proclamó el voto favorable de su grupo en este punto.

D^a Rosalía Rosique García, portavoz del Grupo Municipal Independiente, se sumó a esta propuesta.

D. Juan Carlos Martínez García, Concejal del Grupo Municipal Popular, también dio el voto de aprobación de los Sres/as Concejales de su grupo.

Finalmente, intervino el Sr. Alcalde, quien agradeció a los técnicos municipales su esfuerzo y trabajo realizado.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Sr. Alcalde lo sometió a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, D^a Juana M^a Madrid Saura, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, D^a M^a Teresa Roca Egea, Don Juan C. Martínez García y D. José Rubén Tardido Izquierdo. En total: VEINTE VOTOS AFIRMATIVOS.

SE ABSTUVO: D. Francisco R. Martínez Meroño. En total UNA ABSTENCIÓN.

Adoptándose los siguientes acuerdos por mayoría absoluta:

Primero.- Declarar la urgencia de la inclusión del asunto en el orden del día de la sesión plenaria que se celebra con carácter ordinario el día 26 de julio de 2018.

Segundo.- Adjudicar a la mercantil STV GESTIÓN, S.L. (CIF: B30365712), el contrato para el “Servicio de limpieza de colegios y edificios públicos del Ayuntamiento de Torre-Pacheco”, tramitado por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, por 1.123.604,87 € anuales, siendo la base imponible de 928.599,06

€ y 195.005,81 € correspondientes al 21% de IVA, con una duración de cuatro años, prorrogables de año en año, hasta un máximo de seis años en total.

Tercero.- Disponer del gasto por importe de 375.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 920/22700 (Servicio de limpieza de colegios y edificios públicos) del presupuesto en vigor.

Cuarto.- Liberar de la aplicación presupuestaria 920/22700 la cantidad de 205.000 €, mediante anotación contable RC/.

Quinto.- Notificar la resolución a la mercantil adjudicataria STV GESTIÓN, S.L., así como al resto de licitadores no adjudicatarios, con indicación de los recursos que legalmente quepa interponer contra la misma.

Sexto.- Citar a la mercantil adjudicataria STV GESTIÓN, S.L., para la firma del contrato en el Despacho de la Alcaldía el próximo 20 de agosto de 2018 a las 10 horas.

Séptimo.- Designar como responsable del contrato a D. José Antonio Pedreño Galindo, Técnico Municipal.

Octavo.- Comunicar la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, a los efectos legales oportunos.

Noveno.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente, se pasó a abordar el último punto de la sesión, siguiendo el orden de presentación en el Registro General de Entrada de los ruegos y preguntas planteados por los Grupos Municipales:

I. PREGUNTA.

En primer lugar, se abordó una pregunta presentada por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10235, dirigida al Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación, cuyo texto se transcribe a continuación:

“En virtud del artículo 118 de ley de contratos del sector público, en los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.



Son muchas las facturas aprobadas en Junta de Gobierno Local como expedientes de contratos menores.

1. ¿Cuál es motivo de la ausencia de los informes de los órganos de contratación motivando la necesidad del contrato de muchos de los gastos que no paran de aprobar?.”

El Sr. López Martínez, dijo que era cierto que, en algunas ocasiones, las Memorias que realizaba cada unidad orgánica del Ayuntamiento, no se trasladaban a la Intervención Municipal, quedándose en su correspondiente Departamento en el expediente, por ello, ya había ordenado la subsanación de dicho error.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de todo lo anteriormente expuesto.

II.-PREGUNTA.

Seguidamente, se abordó una pregunta presentada por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10236, dirigida a la Concejala-Delegada de Turismo y Desarrollo Local, y cuyo texto se transcribe a continuación:

“¿Ha sufrido alguna variación el actual cómputo de la jornada laboral anual legalmente establecida para el 2018 del personal funcionariado y laboral del Ayuntamiento de Torre Pacheco?.”

La Sra. Rosique García, hizo referencia al acuerdo adoptado en la Mesa de Negociación, siendo, una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado, la jornada laboral de 35 horas semanales. Finalizó, detallando cada uno de los informes emitidos al respecto.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de todo lo anteriormente expuesto.

III.-PREGUNTA.

En estos momentos, se abordó una pregunta presentada por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10237, dirigida al Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación, cuyo texto se transcribe continuación:

“¿En qué fase se encuentra el expediente de reintegro de gastos jurídicos de antiguos miembros de la Corporación Municipal?.”

Hizo uso de la palabra, el Concejal aludido, el Sr. López Martínez, quien dio lectura al informe emitido por la Intervención Municipal sobre este asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de todo lo anteriormente expuesto.

IV.-RUEGO.

Acto seguido, se abordó en ruego presentado por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10323, dirigido a la Sra. Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Que en la calle José Jiménez de Torre-Pacheco, se repare el bordillo de la acera que hay delante de la vivienda nº 5, ya que tiene una forma puntiaguda que ha supuesto que numerosos vehículos hayan roto las cubiertas de sus ruedas al colisionar con este bordillo.-En Torre-Pacheco, a 24 de julio de 2018.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de todo lo anteriormente expuesto.

V.-PREGUNTA.

Posteriormente, se abordó una pregunta presentada por D. Juan Carlos Martínez García, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10324, dirigida al Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana y Nuevas Tecnologías, y cuyo texto dice así:

“En el año 2.016 se formularon por parte del Partido Popular y de Ganar Torre Pacheco un ruego y una pregunta, respectivamente acerca de la señalización del tráfico en la pedanía de Los Olmos. A lo cual, el Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana nos respondió que se estaba elaborando un informe y un borrador al respecto para exponer a los vecinos a la mayor brevedad posible. A pesar de ello, han pasado dos años y la señalización del tráfico en la pedanía sigue sin producirse, salvo las dos calles que llevan señalizadas más de una década. Es por ello por lo que formulo la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuándo se tiene previsto completar la señalización del tráfico en la pedanía de Los Olmos?.-En Torre Pacheco, a 24 de julio de 2018.”

El Concejal aludido, el Sr. Sánchez Saura, relató las distintas actuaciones llevadas a cabo sobre este asunto. En cuanto a su plazo, dijo que próximamente se licitaría el contrato, por tanto, estimaba que antes de final de año se colocaría dicha señalización.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de todo lo anteriormente expuesto.

VI.-PREGUNTA.

Acto seguido, se abordó una pregunta presentada por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10325, dirigida a la Sra. Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:



“¿Cuándo se tiene previsto terminar las obras de recorte de los bordillos que llevan varias semanas paradas, y retirar las vallas que resultan peligrosas para la circulación, que se están realizando en la carretera de el Jimenado a los Martínez del Puerto?.-En Torre Pacheco a 24 de Julio de 2018.”

Para contestar a esta pregunta hizo uso de la palabra el Sr. Galindo Rosique, Concejal-Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, quien confirmó que las obras no habían continuado porque una de las empresas solicitó, al estar en plena campaña del melón, retrasar dicha pavimentación. Por tanto, a primeros de mes, retomarían dichas obras y se retirarían las vallas.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de todo lo anteriormente expuesto.

VII.-RUEGO.

Acto seguido, se abordó un ruego presentado por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10326, dirigido a la Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Que se coloquen las señales de tráfico caídas que hay en las siguientes calles de Torre Pacheco.

-En la avenida Gerardo Molina, al llegar a la rotonda de la avenida de la estación.

-Calle Castilla, al llegar a la intersección con calle Navarra.-En Torre Pacheco a 24 de Julio de 2018.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de todo lo anteriormente expuesto.

VIII.-PREGUNTA.

Posteriormente, se abordó una pregunta presentada por D. Juan Carlos Martínez García, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10327, dirigida a la Concejal-Delegada de Participación Ciudadana y Transparencia, y cuyo texto dice así:

“En el Pleno Ordinario del mes de agosto del año 2.015 se aprobó a propuesta del Partido Independiente el Reglamento de las Juntas Vecinales. Asimismo, en el punto 6 del pacto de gobierno suscrito entre dicho partido y el PSOE se decía que se pondría en marcha este órgano de representación en esta legislatura. Sin embargo, han pasado casi tres años tanto

desde la adopción de ese acuerdo plenario como de la firma de esa moción de censura y las Juntas Vecinales siguen sin ponerse en marcha. Es por ello, por lo que realizo la siguiente:

PREGUNTA

¿Se tienen previsto poner en marcha las Juntas Vecinales en lo que queda de legislatura? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Cuándo se van a iniciar?.-En Torre Pacheco, a 24 de julio de 2018.”

La Sra. López Martínez, contestó afirmativamente a la primera de las preguntas. Con respecto a la segunda, dijo que su expediente obraba en Secretaría pendiente de su visto bueno y, posteriormente, se sometería al dictamen de una Comisión Informativa Especial y a este Pleno.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de todo lo anteriormente expuesto.

IX.-RUEGO.

Acto seguido, se abordó en ruego presentado por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10328, dirigido a la Sra. Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Que se pinten los pasos de peatones de las siguientes calles y avenidas de Torre Pacheco.

-Avenida Baltasar Garzón.

-Avenida Antonio Ayala Garre.

-Calle Tarragona, y que en esta calle se pongan las señales verticales que faltan que nos indican que nos aproximamos a un pasos de peatones.-En Torre Pacheco a 24 de Julio de 2018.”

La Concejal aludida, la Sra. Guillen Roca, dijo que en el mes de septiembre, la empresa contratada retomaría dicho trabajo. En cuanto a las señales verticales, ya había dado traslado de su instalación al servicio.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de todo lo anteriormente expuesto.

X.-PREGUNTA.

Acto seguido, se abordó una pregunta presentada por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10329, dirigida a la Sra. Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

“¿En qué situación se encuentra la solución a los problemas de la instalación eléctrica del Centro de Salud de Balsicas, la cual supone, la imposibilidad de conectar todos los aparatos de aire acondicionado a la vez, con el consiguiente perjuicio para los trabajadores



del centro y los usuarios del mismo?.-En Torre Pacheco a 24 de Julio de 2018.”

Para contestar a esta pregunta, hizo uso de la palabra la Sra. Martínez Marín, Concejal-Delegada de Servicios Sociales e Igualdad, quien explicó que esta mañana habían recibido el certificado de la Junta del Servicio Murciano de Salud, por tanto, una vez informado por el Departamento de Intervención Municipal se realizarían dichas obras.

Hubo un breve intercambio de impresiones entre el Sr. Alcalde, el Sr. Albaladejo Cano y la Sra. Martínez Marín sobre este asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de todo lo anteriormente expuesto.

XI.-PREGUNTA.

En este momento, se trató una pregunta presentada por D. Francisco Cánovas Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10376, cuyo texto se transcribe a continuación:

“En el Pleno de Julio de 2016 el Grupo Municipal Popular llevo una moción para iniciar el proceso de adhesión de Torre-Pacheco a la “Red de Ciudades Amigables de los Mayores”. Dos años después se formulan las siguientes preguntas:

-¿Qué actuaciones ha estado realizando durante este tiempo la concejalía competente en este tema?. ¿En qué estado se encuentra este proyecto?.- En Torre-Pacheco, a 25 de julio de 2018.”

Hizo uso de la palabra la Sra. Martínez Marín, Concejal-Delegada de Servicios Sociales e Igualdad, quien explicó que una vez realizada la valoración sobre dicha adhesión, en estos momentos, el Ayuntamiento no disponía de los recursos humanos y económicos necesarios para ello.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de todo lo anteriormente expuesto.

XII.-RUEGO.

Seguidamente, se trató un ruego presentado por D. Francisco Cánovas Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10377, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Ante las sugerencias y quejas transmitidas a este Concejal de algunos vecinos de la pedanía de Dolores de Pacheco, ruego:

-Se considere la instalación de espejo en intersección de Calle Salzillo con Avda. Marqués

de Rozalejo, ya que cuando se encuentran coches aparcados en los arcenes resulta muy complicada y peligrosa la incorporación a la vía debido a la escasa o nula visibilidad.

-Repáren el sistema de regadío del Parque de los Pinos, o en su defecto, utilícenlo más de lo habitual, ya que setos, arbustos y árboles se encuentran muy necesitados de agua, y el césped se encuentra seco y casi extinguido.- En Torre-Pacheco, a 25 de julio de 2018.”

La Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, la Sra. Guillen Roca, respecto a la instalación del espejo, dijo que solicitaría un informe sobre su viabilidad. En cuanto al parque, aseguró que la empresa adjudicataria haría todo lo posible para que antes de las fiestas de dicha pedanía estuviera en unas óptimas condiciones.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de todo lo anteriormente expuesto.

XIII.- PREGUNTA.

Seguidamente, se estudió una pregunta presentada por D. J. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10379, cuyo texto se transcribe continuación:

“La parte donde estaban los pabellones militares en el Radar y que ahora están en ruinas, hay acumulada mucha maleza y basura, dando una mala imagen a la entrada por Balsicas, ¿Cuándo tienen pensado limpiar esta zona?¿Qué planes hay para estos pabellones en ruina?.-En Torre Pacheco, a 25 de julio del 2018.”

El Sr. Alcalde, dijo que no entendía por qué, el anterior Equipo de Gobierno, le quitó la cobertura a dichos pabellones. Explicó, las distintas actuaciones que se realizarían para la celebración de las próximas Fiestas Patronales en dicha zona.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de todo lo anteriormente expuesto.

XIV.- PREGUNTA.

En último lugar, se abordó una pregunta presentada por D. J. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10380, cuyo texto se transcribe continuación:

“Hace poco se limpió la entrada de Torre Pacheco por la entrada de Los Alcázares, sobre todo por la zona de los Olmos, se desbrozaron los setos de las aceras y cortaron los árboles ya que no estaban en buen estado. Actualmente estás adecuando de nuevo estas aceras, ¿Nos podrían decir qué tipo de árbol se van a plantar en esta ocasión? Si es que se van a plantar de nuevo árboles.-En Torre Pacheco, a 25 de junio del 2018.”

La Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, la Sra. Guillen Roca, dijo que, una vez consultado cual era el idóneo, habían decidido plantar sophora japónica o falsa acacia.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de todo lo anteriormente expuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y veinte minutos, del



día de hoy, veintiséis de julio de dos mil dieciocho, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.